

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1970571

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PARQUE EÓLICO PEÑASCO VENTOSO"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley N° 20.417, así como el artículo 88 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se informa que Quilleco SpA, representado por Juan Francisco Mackenna, ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso".

El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico de 81 aerogeneradores con una potencia total de 486 MW. La energía se evacuará por una línea subterránea que conducirá la energía eléctrica hacia la Subestación Elevadora Peñasco Ventoso, desde donde se conectará a través de una Línea de Transmisión Eléctrica de 5 km y tensión de 220 kV, a una futura Subestación Seccionadora. El proyecto afectará aproximadamente 405,3 ha, correspondiente a obras temporales y permanentes. El proyecto queda comprendido dentro de la tipología de proyectos definidos en las letras c) y b) del artículo 10 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 3 del Reglamento del SEIA, por lo tanto, su ingreso al SEIA es obligatorio.

Se ubica en la comuna de Quilleco, Región del Biobío, y para el transporte de personal e insumos utilizará vías públicas que atraviesan las comunas de Quilleco, Tucapel, Los Ángeles, Cabrero y Yungay, esta última perteneciente a la provincia de Diguillín, Región de Nuble, por lo que el Proyecto tiene carácter de interregional. El monto estimado de inversión corresponde a 325 millones de dólares.

La Línea de Base del EIA caracterizó el área de influencia del Proyecto, caracterizando siguientes componentes: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, Geología, Geomorfología, Riesgos Naturales, Edafología, Hidrología, Hidrogeología, Ecosistemas Terrestres, Ecosistemas Acuáticos Continentales, Patrimonio Cultural, Paisaje, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación, Atractivos Naturales o Culturales y sus interrelaciones, Valor turístico, Uso del Territorio y su relación con la Planificación Territorial y Medio Humano.

Se identificó un impacto adverso significativo para el componente Medio Humano, asociado a la alteración a la dinámica de desplazamiento en vías empleadas por camiones de sobredimensión durante la fase de construcción y cierre. De acuerdo con lo anterior el proyecto se somete al SEIA mediante un EIA en conformidad al artículo 11 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por la letra c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, y en particular en el artículo 7 del DS N°40/2012 Reglamento del SEIA por la letra b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. El Titular propone como medida de mitigación un Plan de Control de desplazamientos, seguridad y reparación en vías empleadas por camiones de sobredimensión. Asimismo, el Titular presenta un Plan de Seguimiento Ambiental de la medida propuesta para corroborar el cumplimiento y la efectividad de esta.

Los antecedentes del EIA Parque Eólico Peñasco Ventoso se encuentran disponibles en formato digital en el sitio web del SEIA (www.sea.gob.cl); en formato papel, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, ubicadas en Miraflores 222, piso 7, Santiago, en horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas; en las oficinas del

CVE 1970571

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Gobierno Regional de la Región del Biobío, ubicadas en Avenida Prat N°525, en horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 13:00 horas; en Gobierno Regional de la Región de Ñuble, ubicado en Libertad S/N, Edificios Públicos, 3° piso, en horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 17:00 horas. Adicionalmente, el proyecto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Ilustre Municipalidad de Quilleco, ubicadas en José Miguel Carrera N°460, en horario de atención de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 14:00 horas y 15:00 hasta las 16:30 horas; la Ilustre Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales N°258, en horario de atención de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 14:00 horas; la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, ubicada en Caupolicán N°399, en horario de atención de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 14:00 horas; la Ilustre Municipalidad de Cabrero, ubicada en Las Delicias N°355, en horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 13:00 horas; la Ilustre Municipalidad de Yungay, ubicada en Esmeralda N°380, en horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 12:30 horas.

De acuerdo al artículo 29 de la ley N° 19.300 cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones debidamente fundamentadas y por escrito, a través de la página www.sea.gob.cl haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar, además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles (es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos) contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o circulación nacional.- Paola Andrea Basaure Barros, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

